



DEL QUARTO VIENTE
MIL VEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y TRECE.

Se hubiesen entregado adhos Contratos ref
Cuyo Integ. se ha de dar adhos Ginés de Bel
monte o qualquiera de los Demas interesados
Parar de lo qual dho Ginés de Belmonte se halla
Con Carta ced. Pedro Miguel Lopez de Arce de un
de dha Villa su fecha en ella a Nueve y tres de
Cieniente no es dho interesado dando por bien he
cho lo que dho Ginés de Belmonte fuere Cierta para
y por lo que conviene asegurar este abato = Aord
seaga en forma de lo segun y con se lo pusan
dhas Condiciones y para ello y que la puedan otorgar
En nombre de la Ciudad Con el dho Ginés de
Belmonte de la Comunidad en forma a los Señores
Don Juan de Gamá y Alcazar y Don Andres
Fernandez de Caseres Alcaldes Con todos los Clau
ros necesarios que combengan para sumaron
sumera que dando con dha escritura la Carta
Lizada y todo de lo copia a los Ginés de Belmon

Supuesto la Ciudad oyt seraguea y segun el trasporte
Breve a la Nave para Ciudad de dha Villa de Bel
el blanco teniendola en ella cada año

